MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Contrato Nro. 01/2016
SGC Nro. 1031-2016-0101

Entre **Ministerio de Educación y Cultura**, domiciliada en **Estrella 443 c/ Alberdi**, República del Paraguay representada para este acto por **Mirna Beatriz Vera Notario**, con Cédula de Identidad N° **1.364.444** , denominada en adelante como la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ALAMO SA**, domiciliada en **Sargento Maidana c/ Piro'y Nº 429**, República del Paraguay, representada para este acto por **Nelson Samuel Romero Alvarenga**, con Cédula de Identidad N° **2.096.830** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 07/15 "ADQUISICIÓN DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS - SEGUNDO LLAMADO""**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.
El Objeto del Presente Contrato es **establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, con relación al suministro de "ADQUISICIÓN DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS", bajo la modalidad de Contrato Cerrado, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de la adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(f) Los demás documentos presentados por el proveedor y no rechazados por la Contratante.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Subprograma	Proyecto	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	1	00	00	330	30	1	99	382.000.000

Total: 382.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **290464**.

NELSON ROMERO
APODERADO
ALAMO S.A.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Contrato Nro. 01/2016
SGC Nro. 1031-2016-0101

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Concurso de Ofertas**, convocado por la **Uoc Ministerio de Educación**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **585/2016**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total	Contrato Abierto
1	1	PAPEL OBRA PRIMERA DE 70 GRS	Riocell	Brasil	Unidad	500	227.630	113.815.000	NO
2	2	PAPEL OBRA PRIMERA DE 90 GRS.	Riocell	Brasil	Unidad	100	296.124	29.612.400	NO
3	3	CAJA DE CARTÓN	Alamo	Paraguay	Unidad	1.000	20.000	20.000.000	NO
4	4	PAPEL MADERA	Alamo	Paraguay	Unidad	2.000	650	1.300.000	NO
5	5	CARTULINA	Vital	Tailandia	Unidad	100	114.536	11.453.600	NO
6	6	PAPEL PARA FAX	Italfax	Chile	Unidad	500	13.000	6.500.000	NO
7	7	CUADERNO	Alamo	Paraguay	Unidad	100	8.000	800.000	NO
8	8	LIBROS DE ACTAS	Alamo	Paraguay	Unidad	1.000	12.500	12.500.000	NO
9	9	LIBROS DE ACTAS	Alamo	Paraguay	Unidad	1.000	22.000	22.000.000	NO
10	10	BIBLIORATO	Alamo	Paraguay	Unidad	10.000	5.514	55.140.000	NO
11	11	BIBLIORATO	Alamo	Paraguay	Unidad	10.000	5.514	55.140.000	NO
12	12	BIBLIORATO	Alamo	Paraguay	Unidad	3.000	5.514	16.542.000	NO
13	13	ARQUIPEL	Alamo	Paraguay	Unidad	1.000	4.200	4.200.000	NO
14	14	PAPEL CONTAC	Alamo	China	Unidad	200	25.000	5.000.000	NO
15	15	CARPETAS	Alamo	Paraguay	Unidad	4.000	1.050	4.200.000	NO
16	16	CARPETAS	Alamo	China	Unidad	4.000	1.990	7.960.000	NO
17	17	SOBRES	Alamo	Paraguay	Unidad	2.000	255	510.000	NO
18	18	SOBRES	Alamo	Paraguay	Unidad	5.000	290	1.450.000	NO
19	19	SOBRES	Alamo	Paraguay	Unidad	5.000	530	2.650.000	NO
20	20	SOBRES	Alamo	Paraguay	Unidad	3.000	1.500	4.500.000	NO
21	21	TAPAS	Polibra	Brasil	Unidad	3.000	705	2.115.000	NO
22	22	CONTRATA	Polibra	Brasil	Unidad	3.000	704	2.112.000	NO
23	23	PAPEL	Alamo	China	Unidad	100	25.000	2.500.000	NO

Total: 382.000.000

NELSON ROMERO
APODERADO
ALAMO S.A.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde el **/la firma del contrato** hasta **31/12/2016.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **el Depósito Central del MEC, sito en Pettirossiesq/Cap. Figari N° 227, dicha entrega se realizara con el acompañamiento y verificación de funcionarios de la Dirección Administrativa designados para dicho efecto..**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de: **la Dirección Administrativa del Ministerio de Educación y Cultura.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

NELSON ROMERO
APODERADO
ALAMO S.A.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Contrato Nro. 01/2016
SGC Nro. 1031-2016-0101

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la prodecencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCION**, República del Paraguay, **al día** 19 **mes** 02 **y año** 2016

Firmado por: _____ en nombre del Contratante.

NELSON ROMERO
APODERADO
ALAMO S.A.

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.